

Nuevos paradigmas educativos de la ciencia criminológica

New educational paradigms of criminological science

José Zaragoza Huerta*
Gil David Hernández Castillo*
Paris A. Cabello-Tijerina*

Recibido: 10 de julio 2025
Aceptado: 10 de julio 2025

Resumen

La criminología es una disciplina que está en evolución constante, esto en atención a la adecuación a las nuevas realidades sociales.

Tengamos presentes los diversos factores que inciden en los cambios y que son objeto de atención y demandas sociales.

La revista constructos criminológicos, alineándose a tales postulados presenta trabajos que atienden a nuevas realidades que solamente a través de la científicidad pueden dar una aproximación de soluciones.

Palabras clave: *Criminología. Seguridad. Prisión. Policía. Política criminal.*

Abstract

Criminology is a discipline that is constantly evolving, focusing on adapting to new social realities. Let us be mindful of the various factors that influence change and are the subject of social attention and demands.

The journal Criminological Constructs, aligning itself with these postulates, presents works that address new realities that can only be approached through scientific research to provide solutions.

Keywords: *Criminology. Security. Prison. Police. Criminal Policy.*

Cómo citar

Zaragoza Huerta, J., Hernández Castillo, G. D., & Cabello-Tijerina, P. A. Nuevos paradigmas educativos de la ciencia criminológica. *Constructos Criminológicos*, 5(9). <https://doi.org/10.29105/cc5.9-122>

**Universidad Autónoma de Nuevo León, México*

La enseñanza de la ciencia criminológica requiere de constantes actualizaciones respecto de las instituciones académicas de enseñanza. Tener en cuenta el desarrollo de las sociedades permite la optimización de la aplicación teórica para la solución de los problemas que atañen en la actualidad.

En nuestro caso, en la Facultad de Derecho y Criminología, se ha comenzado la andadura para adecuar mallas curriculares a nuevas realidades.

En este sentido, la UANL como máxima casa de estudios en el Estado de Nuevo León, realiza estudios sociológicos con el propósito de establecer estrategias de actualización y cambios para sus estudiantes.

A través de la FACDyC, se receptan dichas directrices. Precisamente, alineándose al modelo educativo, en el área de posgrado, desde el año 2024, se ha comenzado a trabajar en la actualización de programas (maestría y doctorado) que, expandirán la presencia de nuestra oferta educativa.

Es importante mencionar que se ha tomado en cuenta para tales fines, el Plan de Desarrollo Institucional (Visión 2040 de la UANL) donde se plasma un compromiso ambicioso y profundamente humanista con el desarrollo sostenible, la calidad académica y la transformación social.

Esta visión no solo marca una ruta de crecimiento institucional, sino que también refleja una conciencia clara del papel que debe desempeñar la educación superior en el mundo contemporáneo.

Bajo este tenor, en presente número de la revista Constructos Criminológicos se integra de trabajos realizados por expertos en diversas temáticas de actualidad.

Analizando la actuación policial, tenemos tres trabajos, iniciando con el realizado por Gabriel Eduardo Guerrero Nieto/Martha Lucia Gallego Betancourt/Melquicidéc Parra Maca/Liceth Narvaez Martínez, relativo a: Mujeres indígenas del Vaupés en la policía nacional de Colombia: Un análisis de sus experiencias como auxiliares de policía.

En esta investigación se analizan las experiencias de mujeres indígenas que, de manera voluntaria, se incorporaron como auxiliares de policía en el Departamento del Vaupés, Colombia, con el propósito de servir a sus comunidades.

Mediante entrevistas a profundidad con cinco participantes, se examinaron sus motivaciones, desafíos, contribuciones a la comunidad, oportunidades de desarrollo y el impacto en la percepción pública de su labor. Una revisión bibliográfica complementó el análisis, contextualizando los hallazgos.

La presencia de estas mujeres en la Policía del Vaupés simboliza un avance significativo hacia la diversidad e inclusión, destacando su valentía frente a estereotipos de género y étnicos.

Las experiencias compartidas evidencian una resiliencia destacada y un compromiso que trasciende las funciones tradicionales de la policía, impactando de forma positiva en las dinámicas comunitarias. Su papel como mediadoras culturales fortalece la confianza entre la policía (Smith, 2018), y la comunidad.

El estudio subraya la importancia de implementar políticas inclusivas y programas de formación que aborden los retos identificados, promoviendo un entorno laboral que celebre la diversidad.

Estos hallazgos contribuyen a una mejor representación y comprensión de las mujeres indígenas en roles de seguridad, abriendo caminos hacia una sociedad más inclusiva y culturalmente sensible.

Continuando con estudios referentes al quehacer policial, Lucía Carmina Jasso López, aporta un estudio sobre el Crecimiento y transformación de las policías privadas en México. Precisamente, el aporte de su análisis radica en comprender, el fenómeno de las policías privadas en México, buscando una explicación de su crecimiento y transformación en el periodo 2009 a 2022.

A partir del análisis estadístico descriptivo de datos públicos, el análisis documental y entrevistas semiestructuradas a empresas y personas de la seguridad privada, se dimensiona el tamaño, tipos y características de esta industria, así como los retos que prevalecen en el país.

Se concluye, que el crecimiento exponencial de las policías privadas en México comparte similitudes con otros países de América Latina, pero también tiene características y retos propios, destacando que las policías privadas en México no superan numéricamente a las públicas. Para profundizar el estudio, los resultados se contrastan con los hallazgos sobre éste fenómeno en otros países -principalmente de América Latina- para comprender cuales son las alternativas o posibilidades en el corto y mediano plazo.

Temática de actualidad, es la relativa a lo que acontece en las instituciones penitenciarias.

En este número, se analizan casos de países como Brasil y Ecuador.

El trabajo titulado: Mujeres sentenciadas por tráfico de drogas en Goiânia, Brasil: un análisis criminológico y de género, realizado por, Maurides Macedo/Ynaê Yanomami Alves/Edwiges Conceição Carvalho de Corrêa, se focaliza en las complejidades que involucran a las mujeres que cumplen pena por el delito de tráfico de drogas en la ciudad de Goiânia (GO), capital del estado de Goiás, ubicado en el Centro-Oeste brasileño, y la influencia de los estereotipos de género presentes en las sentencias penales condenatorias, para demostrar que los papeles sociales de género rigen el orden social y el pensamiento jurídico de los operadores de derecho goianienses.

Plasmando una realidad carcelaria, se nos muestra que el sistema penitenciario brasileño masculino presenta mayores complejidades que el sistema carcelario femenino, dado que la población de hombres presos en Brasil y en Goiânia (GO) es mucho mayor que la población de mujeres encarceladas, aunque en los últimos Relevamientos de Información Penitenciaria realizados por el Ministerio de Justicia señalen que, proporcionalmente, en las últimas dos décadas, la población de mujeres presas ha crecido mucho más que la población de hombres reclusos.

Este aumento considerable de la población de presidiarias en Brasil refleja dos circunstancias primordiales: la primera está relacionada al crecimiento considerable de la delincuencia femenina, que ocurrió a partir de la publicación de la Ley 11.343/06, con la política prohibicionista de drogas. La segunda se debe al hecho de que, incluso habiendo aumentado 656 % (BRASIL, 2017, p. 14) en las últimas dos décadas, las mujeres en situación de cárcel continúan invisibles y abandonadas por el Estado y por la sociedad en general.

Esta jerarquización y desvalorización en relación con el sexo femenino reflejan el lugar social de falta de privilegios que la sociedad patriarcal capitalista les reserva a las mujeres. En el contexto carcelario, las vulnerabilidades son profundas y continúan desapercibidas, ya que la mujer sufre las variadas formas de violencias institucionales multifacéticas del sistema.

Compartiendo la experiencia ecuatoriana, Andy Cabrera Tituana, refiere a Causas de amotinamientos en cárceles de Ecuador: caso del 23/feb/2021, cárcel del Turi.

Sobre el tema, el autor señala que el día 23 de febrero del año 2021, Ecuador fue testigo de un acontecimiento sin precedentes: una serie de amotinamientos simultáneos en sus cárceles, que resultaron en la peor masacre carcelaria registrada en la historia del país.

Dicho evento dejó al menos 79 personas muertas.

La Cárcel del Turi en Cuenca, provincia de Azuay, fue uno de los escenarios más violentos donde se cobró 34 vidas perdidas.

A pesar de las advertencias previas por parte de los familiares de los internos sobre la creciente tensión en las prisiones, las autoridades no tomaron medidas preventivas adecuadas, y su respuesta a la crisis fue notoriamente tardía (Euronews, 2021).

Destacando el autor que dicho episodio de violencia en el sistema penitenciario ecuatoriano no puede explicarse únicamente por eventos recientes, como la muerte de Jorge Luis Zambrano (“Rasquiña”), líder del narcotráfico desde prisión, factores como el hacinamiento y el estado de excepción decretado por el expresidente Lenin Moreno también contribuyeron a un ambiente explosivo.

El hacinamiento llegó a niveles alarmantes, con un 34% de sobrepoblación en algunas cárceles, y se revelaron conexiones entre los centros de reclusión y casos de corrupción).

Según el noticiario Teleamazonas Ecuador (2021), se ha dado un aumento significativo de muertes violentas en las cárceles ecuatorianas en ese año, llegando a 226 muertes, en comparación con 32 en 2019 y 15 en 2018, subraya la gravedad de la situación (párr. 1-9).

En esta investigación se propone analizar en detalle los factores que desencadenaron los amotinamientos en las cárceles de Ecuador, centrándose en el caso de la Cárcel del Turi en febrero de 2021.

Asimismo, se busca entender si estos eventos fueron planificados internamente y cómo respondieron las autoridades penitenciarias. Además, se explorará la posible relación entre los amotinamientos en diferentes prisiones del país.

Este trabajo deviene crucial, debido a la falta de estudios académicos sobre los amotinamientos en Ecuador y la urgente necesidad de comprender y abordar las causas subyacentes de estos eventos trágicos.

Este estudio contribuye a prevenir futuros incidentes similares en las cárceles de Ecuador y en toda América Latina, promoviendo una mejora en el sistema penitenciario y el bienestar de los reclusos.

En el rubro político criminal, en este número tenemos el trabajo realizado por Jenny Mariela Chacón Arévalo, quien hace referencia al Estudio de la política criminal de los delitos de cuello blanco en México. Una aproximación al Estado de la Cuestión.

En este orden de ideas, la política criminal en un Estado Social y Democrático de Derecho, tiene como fin la prevención de las conductas que son reprochables por la sociedad y que en el ámbito jurídico pudieran ser consideradas delito.

Esta política criminal debe de encausarse dentro de los límites de los derechos fundamentales y humanos, que le dan legitimidad al Estado y al poder público.

La criminalidad debe entenderse como un problema social, cuyas causas y soluciones deben encontrarse en la sociedad y solamente se debe de llegar a utilizar el poder punitivo del Estado cuando la prevención social no ha sido suficiente.

En este sentido, son muchas las conductas reprochables que tienen afectaciones graves, incluso a múltiples bienes jurídicos y cuyos autores son muy diversos.

Tradicionalmente se relacionó a las conductas criminales más comunes con cierto tipo de características de sus autores, aunque el paradigma del delincuente nato, pobre o enfermo mental, se dejó atrás desde 1949 cuando el sociólogo Sutherland (1999) acuñó el término: “delincuente de cuello blanco”, aún este último es de interés para la política criminal, ya que continúa vigente el reproche social que se hace a los funcionarios públicos, empresarios, políticos y en general, a las clases más acomodadas que tienen el poder de tomar decisiones para beneficiarse económica o políticamente, encubriendo sus actos para hacer parecer lícitas sus acciones y así mantener su estatus de respetabilidad.

Por otra parte, en este número, se incluyen también, investigaciones que son objeto de análisis criminológico. En este sentido, destacamos, el trabajo de Rodolfo Prado Pelayo titulado: Entrevista de investigación: estrategias para la obtención de información y evaluación de la credibilidad.

La presente investigación, propone alternativas de respuesta y solución a estas problemáticas que surgen en las entrevistas de campo, en una guía en la que se exponen



las mejores estrategias de entrevista de investigación de manera práctica y sencilla — sin suponer que el arte-ciencia de la entrevista es algo sencillo— explorando aquellos métodos, técnicas y desafíos asociados con la obtención de información de manera ética y eficaz y también aquellos relacionados con la evaluación de la credibilidad o detección del engaño.

Sin duda, la aproximación a respuestas de manera efectiva sobre este tema, solo puede obtenerse a través de la científicidad.

Por ello, la ciencia, a través de los estudios busca respuestas prácticas a problemas cotidianos, avanza continuamente en su labor de entender y explicar los fenómenos que ocurren en una entrevista de investigación, entre ellos:

¿por qué algunos entrevistados no cooperan en una entrevista?

¿Cuáles son las mejores estrategias para la obtención de información?

¿Por qué algunos entrevistados mienten y cuáles son las mejores estrategias para provocar declaraciones veraces?

¿Cómo detectar y diferenciar correctamente a las personas veraces y a quienes intentan engañarnos?

Artículo interesante, resulta el de Ángela Jaramillo quien alude a: Efectos de las causas criminógenas de un sujeto. Aquí, la autora comienza poniendo de relieve el hecho que las personas con trastorno antisocial de la personalidad no desprecian los derechos y las normas que están establecidas para el orden de la sociedad, lo que realmente desprecian es la sociedad, porque ven todos esos derechos y normas fuera de lugar, y si se habla de que estas personas desprecian los derechos que los demás poseen es porque creen que no los merecen y por ende para ellos no existe tal respeto a brindar para la sociedad y lo que esta pueda llegar a sentir o pensar.

La característica esencial de la personalidad antisocial es un comportamiento general de desprecio y violación a los derechos de los demás, comúnmente comienza en la infancia o en el principio de la adolescencia y continúa en la edad adulta. La personalidad antisocial también ha sido denominada: “psicopatía, sociopatía o trastorno antisocial de la personalidad”, en general, es todo comportamiento que destruye y va contra el orden social (Hikal, 2009).

En efecto, señala la autora que se dice que el comportamiento característico que vemos en las personas que padecen del trastorno antisocial de la personalidad comienza desde la infancia comúnmente y es que esta afirmación la hemos podido confirmar en distintas ocasiones en distintos casos de criminales alrededor del mundo, pero la pregunta es, ¿Por qué desde una edad temprana es que se desarrolla este trastorno antisocial?

La respuesta en si es desconocida o más bien no es tan certera, pero si se conoce que este trastorno puede darse desde temprana edad con exactitud en la infancia dado que el menor sufre y pasa por traumas que lo dejan afectado y de ahí, se deriva esa conducta o en otros casos este trastorno se desarrolla por genes en la herencia de los progenitores, estas últimas dos son las causas más probables por las cuales se pueda dar dicho trastorno.

En la gran mayoría de los casos, lo que se vive en la infancia repercute en lo que será del futuro del menor, es muy importante para el bienestar y buen desarrollo del menor que desde su infancia lo que viva no sea algo distorsionado porque esto de igual manera distorsionara gran parte de la perspectiva general del sujeto que vive una infancia de este tipo, al decir que se debe evitar que el menor viva algo distorsionado es decir, que el menor debe crecer en un entorno donde no le falte lo esencial.

Tema de interés criminológico es el denominado: Los Rasgos de Psicopatía en Menores de Edad, Predictores de Conducta Delictiva y Homicida: Una Revisión Sistemática. En su estudio, Alina Alexandra Ciobanu, destaca como objetivo, averiguar la evidencia existente en la actualidad sobre las características psicopáticas presentes en los menores de edad y la comisión de homicidio.

Asimismo, se estudian las variables que podrían estar en la base y comprender mejor el proceso por el cual se cometen delitos tan graves como los homicidios. Siguiendo la declaración PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), se ha realizado una búsqueda bibliográfica en Web of Science, Scopus, PorQuest Criminal Justice Database y Science Direct de documentos publicados en los últimos 10 años.

El número de artículos incluidos en esta revisión fue de 16.

Se ha encontrado que los rasgos de psicopatía y el Trastorno de la Conducta influyen de manera significativa en la perpetración de conducta delictiva y homicida en menores de edad.

Además, las experiencias traumáticas como el maltrato infantil se asociaron con diferentes rasgos psicopáticos. En conclusión, los menores de edad con rasgos de psicopatía, Trastorno de la Conducta y los que provienen de ambientes problemáticos son más propensos a actuar de manera agresiva y llegar a perpetrar homicidios. Se ha observado notable escasez de investigación en muestras con menores de edad y, también escasez sobre la predicción prospectiva de la detención inicial por homicidio perpetrado por menores de edad. Es importante la identificación temprana de rasgos psicopáticos en niños/as. Las políticas deberían enfocarse en fortalecer la protección infantil, abordando el maltrato y creando entornos seguros.

Finalmente, la investigación titulada: La Violencia Escolar entre pares y su impacto en las víctimas dentro del Sistema Educativo. Se comienza reflexionando que la violencia ha permanecido en el ser humano durante mucho tiempo, ha causado numerosos acontecimientos destacables a lo largo de la historia, sin embargo, las conductas violentas se han normalizado ante los ojos de los individuos de diversas culturas, donde México es el principal protagonista en normalizarla.

La violencia escolar es una problemática que ha persistido durante varias décadas, se ha establecido dentro de la vida cotidiana donde las niñas, niños y adolescentes son los principales afectados de las conductas que se presentan en su entorno escolar, dado que, se trata de una variedad de comportamientos antisociales que reproducen las infancias y juventudes hacia sus iguales durante su estadía en la escuela; según la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, son conductas que principalmente les generan un daño físico, psicológico y social, sin embargo, termina afectando a los familiares de los estudiantes y a la sociedad mexicana.

Destaca la reseña del libro de los autores, Nataly Macana/David Fernando Cruz Gutiérrez, titulado: El costo del castigo en Latinoamérica: una reseña de Iturralde, Manuel, Orden y libertad. Economía política del castigo en Colombia y Latinoamérica.

Teniendo como punto de análisis la obra aludida, indica la autora que, el libro tiene como base varios artículos previamente publicados, los temas que articula y estructura responden a un cuestionamiento fundamental que guía la narrativa del texto frente a la insuficiencia de las teorías dominantes que explican los contornos del derecho penal contemporáneo. Estas teorías, originadas en el norte global, han consolidado una analítica, bajo la idea de una “economía política del castigo”, para entender la relación entre ciertas políticas económicas con la emergencia de rasgos distintivos del derecho penal.

Conforme a esta analítica, cuando la política económica es individualista y no intervencionista, minimizando el papel del Estado en la distribución de recursos, el derecho penal se convierte en un mecanismo de dominación con mayor importancia y radicalidad. En esa medida, su carácter garantista se erosiona y se presentan tendencias expansivas que incluyen el aumento progresivo de sus penas y el encarcelamiento masivo (Wacquant 2014).

En cambio, cuando la política económica tiene elementos o rasgos solidarios, lo que implica que el Estado tiene un papel activo en la provisión y distribución de bienes públicos, el derecho penal, aunque no desaparece, cumple un papel menos relevante y sus límites se contienen con mayor rigurosidad.

Esta analítica, a pesar de su capacidad explicativa para contextos anglosajones y europeos, no encaja cuando se aplica a otros contextos; o, al menos, luce incómoda y limitada (Iturralde 2022).

TRABAJOS CITADOS

- BBC News Mundo. (25 De Febrero De 2021). Amotinamientos En Cárceles De Ecuador: 3 Claves Que Explican Qué Hay Detrás De La Masacre Carcelaria Que Dejó 79 Muertos. Noticias-America-Latina, pp. 1-2.
- Brasil. (2017). Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias INFOPEN Mulheres. 2. ed. Brasília: Ministério da Justiça e Segurança Pública; Departamento Penitenciário Nacional.
- Euronews. (24 De Febrero De 2021). Un Motín Desencadena Una Masacre En Las Cárceles De Ecuador. Internacional, p. 14-15.
- Hikal, W. (2009). Ciencia y sociedad.
- Iturralde, Manuel A. 2022. Orden y libertad: economía política del castigo en Colombia y Latinoamérica. Bogotá, D.C: Siglo Editorial: Universidad de los Andes, Facultad de Derecho.
- Ríos, et al. (2022). La salud mental en elementos de la dirección de seguridad pública municipal de Tlaxcala. INACIPE. Revista Mexicana de Ciencias Penales.
- Rodríguez, (2022). Presiona salud mental a policías. Grupo Reforma, EL NORTE.
- Smith, A. (2018). *Diversidad Cultural en Instituciones Policiales*. Editorial Nacional.
- Sutherland, E. H. (1999). El Delito de Cuello Blanco. (F. Álvarez-Uría, Ed., & R. del Olmo, Trad.) Madrid, España: La Piqueta. p. 330.
- Wacquant, Loïc. 2014. «The Global Firestorm of Law and Order: On Punishment and Neoliberalism». Thesis Eleven 122(1):72-88.

José Zaragoza Huerta

Afiliación: Universidad Autónoma de Nuevo León, México

Doctor en Derecho por la Universidad de Alcalá, Madrid, España. Docente y subdirector de posgrado de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo